Detalles del Remate

Inm. Desocupado en San Pedro

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. 3 de Febrero 1630
Localidad	San Nicolas
Partido	San Nicolas
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	24 noviembre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. 3 de Febrero 1630, San Nicolas, San Nicolas, Buenos Aires
Bases del Remate	13 de nov 15:54: $ 16.660.000,00

Datos del Juicio

Actor	Ramanzini Ariel Guillermo
Demandado	Sanchez Walter Daniel
Tipo de Juicio	s/Ejecución de Honorarios
Expediente	EJC-2675-25
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	13 noviembre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	24/11/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	12/11/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 13/11/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Maquieyra , Jorge Anibal
Teléfonos	Laboral 1: 2478-444942
Localidad	San Nicolas, Buenos Aires, Argentina

Edicto

 El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría
Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano 1405, hace saber que en los autos caratulados
“Ramanzini Ariel Guillermo c/Sanchez Walter Daniel s/Ejecución de Honorarios” Expte. EJC-2675-25 que el Martillero Jorge
Anibal Maquieyra (Mat. L. 2-F° 254 del CMSN- CUIT 20-11725276-1 - Responsable Inscripto) subastará mediante la
modalidad de Subasta Electrónica, al contado y al mejor postor, el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso, del inmueble
ubicado en calle Av. 3 de Febrero 1630 de la ciudad de San Pedro, provincia de Bs. As. Designado catastralmente como
Circ. I - Sec. J - Quinta 118 F - Manzana 118 D - Parcela 12 b - Partida Inmobiliaria 099-023437-0- Matrícula 4886 del
partido de San Pedro (099). Desocupado. COMIENZO DE LA SUBASTA EL 24-11-2026 (11:00 HS.) HASTA EL 09-12-2026
(11:00 HS). Sin base: pero con un precio de reserva equivalente a Pesos $16.660.000,00. Depósito de garantía: Pesos:
Ochocientos Treinta y Tres Mil ($833.000,00) y se deberá depositar tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la
puja electrónica. Comisión: 3 % a cada parte, más IVA, del precio obtenido en la subasta electrónica, más los aportes
previsionales (10 % sobre los honorarios) que el comprador deberá depositar conjuntamente con la seña del 10 % del
precio obtenido y el sellado fiscal de Ley, dentro de los cinco días de notificado electrónicamente de ser el ganador de la
puja. Déjase constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquél que fuera efectuado en concepto de
garantía. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica
bajo, apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC), perder la suma depositada

como precio de reserva y la
seña (art. 35 CPCC). Todos los pagos y/o transferencias deberán hacerse en la cuenta judicial de autos, en Pesos, del
Banco Provincia, Sucursal 6500 (San Pedro) - Cuenta Judicial 6500-5082391 - CBU 0140363127650050823914. Abonado
el saldo de precio se mandará entregar la coposesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad
del 100 % del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos
trámites le fueren imputables. Impuestos: Deuda: ABL $532.215,75 y Serv. Sanitarios $ 672.388,05 al 28-04-2026 y ARBA
$ 213.801,90 al 01-04-2026.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien
subastado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del
comprador (art. 2582 inc. C CCCN) acto que no podrá superar el mes de quedar firme el auto que aprobó la subasta (art. 35
inc. 5 CPCC), superado dicho lapso correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gastos de inscripción: Los
gastos de escrituración del bien subastado serán a cargo del adquirente. En otro orden se hace saber que en la
oportunidad de concretarse la escrituración o protocolización de venta, deberá darse cumplimiento con el art. 50 de la Ley
10707 debiendo acompañarse la cédula catastral en cuestión. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento con lo
normado por el art. 41 bis de la Ley 7014 (t.o. Ley 10789) y art. 71 de la ley 10973.- Todo interesado en participar de la
subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 Ac.
3604/12 de la SCBA (subastas-sn@scba.gov.ar), sito en calle Pellegrini N° 68 PB de San Nicolás, Provincia de Bs. As. con
una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (arts. 562 del CPCC y art. 21/24 Ac.
3604/12 de la SCBA) y en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. Se hace saber que si participan
como comisionistas deberán denunciar el nombre de su comitente debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse
inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta.
Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta (art. 34 y 36 CPCC). En cuanto a la exención
del precio de reserva, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante
(siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el
importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del
comprobante del pago del depósito (art. 34 CPCC; art. 22 Ac. 3604/12). El depósito será

reintegrado a los oferentes no
ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para
ello y en la sede del Juzgado, con las Actas - acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de
Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieren
hecho reserva de postura, a los que les será devuelto solo si lo piden (art. 39 Ac. 3604/12). Audiencia de Adjudicación: Se
realizará el día 16-12-2026 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del
formulario de Inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de reserva, constancia de código de postor, DNI
y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo
acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio
en los estrados del juzgado. Visitas: 12 y 13-11-26 de 10:00 a 12:00 hs. Habiendo sido exhibido el inmueble
adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos
marcas, modelos numeraciones y series. Por informes consultar Expediente en el Juzgado o al Martillero (celular 2478-
444942. e-mail: jorge@maquieyra.com.ar), redes sociales: @inmobiliaria.maquieyra o en la Web:
http://subastas.scba.gov.ar. San Pedro, noviembre de 2026. Vellon Facundo, Secretario.